



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN

Unidad Administrativa Especial De Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria

NOTIFICACIÓN POR AVISO SADE 525999 DEL 3 MARZO DE 2020 PROCESO LEVANTAMIENTO DE EMBARGO Y SECUESTRO DE VEHICULOS AUTOMOTORES MAYO 27 DE 2020

En cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 563 y 568 del Estatuto Tributario Nacional, modificados por los Artículos 58 y 59 del Decreto 0019 de enero 10 de 2012, la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria del Departamento del Valle del Cauca, Notifica a partir de la publicación en la página web de la Gobernación del Valle del Cauca y en cartelera en un lugar visible de la Oficina del Grupo Gestión Documental de la Sade 525999 de SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE SANTIAGO DE CALI.

HACE SABER:

1.120.40.10-58.79 – 525999

Santiago de Cali, Abril 02 de 2020

Señores
SECRETARÍA DE TRANSITO Y TRANSPORTE
MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI
Calle 53 No. 3 – 45; Barrio Salomía
Cali – Valle

ASUNTO: LEVANTAMIENTO DE EMBARGO Y SECUESTRO DE LOS SIGUIENTES VEHÍCULOS AUTOMOTORES:

PLACA	VIGENCIA	CEDULA	NOMBRE DEL DEUDOR	VALOR EMBARGO	EXPEDIENTE
BBQ160	2010	10.012.482	JHON PIEDRAHITA	990.000	LO-44674-2014-BBQ160
NLJ945	2010	14.755.195	JEREMIAS MORENO MANZANO	644.000	LO-40457-2014-NLJ945
CBI510	2009	10.523.106	ORLANDO CASAS SANTACRUZ	1.580.000	LO-006751
QHZ552	2010	16.859.414	LUIS FERNANDO OSORIO VARGAS	3.788.000	LO-42009-2014-QHZ552
BPB766	2010	14.875.999	RODRIGO CORREA BUITRAGO	4.272.000	LO-40947-2014
NAL007	2009	94.300.580	JUAN DE LA CRUZ TEQUE PERLAZA	5.936.000	LO-42188-2014



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN

Unidad Administrativa Especial De Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria

De conformidad con lo dispuesto en el auto de Cierre y Archivo De fecha Enero, Febrero de 2018, le solicitamos ordenar a quien corresponda, efectúe el levantamiento de las medidas cautelares de embargo y secuestro de los vehículos automotores de las diferentes placas antes mencionadas matriculadas en esa Secretaría de Tránsito del Municipio de Cali

Una vez efectuada la inscripción requerida, por favor enviar a la Subgerencia de Gestión de Cobranzas del Departamento del Valle del Cauca el respectivo certificado de tradición.

Nota: De no haberse notificado la medida cautelar a ese Organismo de Tránsito por favor hacer caso omiso a este oficio.

Cordialmente,

JOSE EYNER OBONAGA CALDON

Subgerente de Gestión de Cobranza Unidad Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria del Departamento del Valle del Cauca.

La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Este aviso es publicado el día 27 de mayo de 2.020.

El funcionario,

SANDRA YANNETH RUEDA SILVA
Profesional Universitaria

Se desfija el día 4 de junio 2.020.

Elaboró: Maria teresa Pabón – Grupo de apoyo